



1 P/ 3409

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 19 NOV 2018

**VISTO:** la observación formulada por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de fecha 14 de setiembre de 2018;

**RESULTANDO:** que por la misma el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas observó el gasto vinculado a la contratación de la Empresa SEG INGENIERÍA S.A., por un período de hasta 23 meses, por una importe de \$ 252.605 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cinco) más IVA mensual, incumpliendo el artículo 14 del TOCAF y el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**CONSIDERANDO:** I) que la contratación se fundamentó en la necesidad de hacer uso eficiente de la energía en las distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

II) que dicha contratación se realizó en cumplimiento de inaplazables necesidades del servicio, por lo que procedería insistir en el gasto de referencia;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Insistir en el gasto correspondiente a la contratación de la Empresa SEG INGENIERÍA S.A. por un período de hasta 23 meses, por un importe de \$ 252.605 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cinco) más IVA mensual, correspondiente al Objeto 299, Programa 282, Proyecto 000, Financiamiento 1.1.

2°.- Remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.

*Dr. Tabaré Vázquez*  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020